

MAT.: INCORPORA EN CARGA HORARIA TRABAJO
COLABORATIVO CON ESPECIALISTA DEL
PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR.

DECRETO EXENTO N° 2.620 /

RETIRO, **09 AGO 2018**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

Educación.

Escuela Mantul, Sr. Milo Solano González.

2.- Estatuto Docente, que rige a los Profesionales de la

3.- Nombramiento vigente del Profesor Encargado de la

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, delega en el Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal, las atribuciones que en cada allí se señalan.

DECRETO:

1.- **INCORPORESE** en la carga horaria ejercida por el Profesor Encargado que a continuación se menciona las 3 horas cronológicas semanales de trabajo colaborativo con Especialista de Integración.

- MILO SOLANO MUÑOZ GONZALEZ
C.I. N° 11.566.773-4
Profesor Encargado Escuela Mantul
44 horas cronológicas semanales

2.- **COMUNIQUESE** al personal que labora en el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
D.A.E.M. V°B° Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3- Oficinas Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Esc. Mantul.